

RESOLUCION N°..... - 526

JOSÉ C. PAZ, 06 NOV 2019

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 545/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

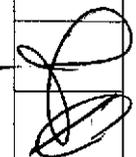
Que el "Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020" (PDI) aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94/16, en su "Objetivo Estratégico V: Fortalecimiento de las Trayectorias Académicas de los Estudiantes" incluye, como proyecto II.8, el mejoramiento de acceso a textos académicos y fortalecimiento del sistema de bibliotecas.

Que de acuerdo al Objetivo Estratégico II.1.3.8 del mencionado PDI, es misión de los INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, "Promover la creación de una revista académica para nuestra Universidad."

Que de acuerdo con la Resolución 60 del 31 de agosto de 2016, una de las líneas prioritarias de trabajo del INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES es la de los derechos fundamentales.

Que, desde el último trimestre de 2016, la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMA DE BIBLIOTECAS dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, ha avanzado con la propuesta editorial de edición electrónica de distintas Revistas Académicas.

UNPAZ



Que la revista DEBATES SOBRE DERECHOS HUMANOS tendrá por finalidad la difusión en formato digital de contenidos producidos por docentes e investigadores/as de la UNPAZ y de otras UNIVERSIDADES NACIONALES. La propuesta será que investigadores/as y académicos/as intervengan en los temas de relevancia pública nacional e internacional en asuntos vinculados a derechos humanos, con especial referencia a los tribunales internacionales, mostrando los aportes que se pueden hacer desde la UNPAZ y las distintas UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que a los fines de darle operatividad y funcionamiento a la Revista, corresponde también designar a su Director.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Créase, en el ámbito del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, la revista "Debates sobre Derechos Humanos", que como Anexo I forma parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Designanse con carácter ad honorem al Director de la Revista creada por el artículo anterior, de conformidad al Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.  
Cumplido, archívese.

  
**FEDERICO G. THEA**  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N° 526



---

**ANEXO  
RESOLUCION N° 526**

**ANEXO I**

**PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA REVISTA**

**Debates sobre Derechos Humanos**

**1. FUNDAMENTACIÓN**

Desde su concepción, la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) ha sido pensada y diseñada con un fuerte espíritu público, con una marcada preocupación por fomentar y consolidar los valores democráticos, desde una perspectiva igualitaria, nacional, y de promoción y consolidación de los derechos humanos. En este sentido resulta de central importancia el fortalecimiento de su área de publicaciones, de forma tal que contribuya a visibilizar los conocimientos producidos por la Universidad, en el cumplimiento de una de sus principales funciones como constructora de saberes socialmente relevantes. Pero además, con la publicación se pretende inscribir a la Universidad como una usina de pensamiento y producción académica sobre temas vinculados a los derechos humanos.

El objetivo de "Debates sobre Derechos Humanos" es ofrecer un espacio de reflexión y discusión abierta para profesores/as e investigadores/as de la Universidad y de otras Universidades sobre temas vinculados a derechos humanos, con especial atención a las novedades jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de otros tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por su lado, el trabajo llevado adelante desde la creación de la UNPAZ, entendemos que surge la necesidad de fortalecer el área de investigación de la



**ANEXO  
RESOLUCION N° 526**

Universidad, y creemos que es algo que puede incentivarse a través del fortalecimiento del área de publicaciones.

**2. CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACION**

La revista tendrá un formato digital, de publicación anual entre los meses de abril y mayo de cada año. Esa publicación anual recopilará las diversas notas que periódicamente se publican en el blog <https://debatesdh.blogspot.com/>, que administra Sebastián Alejandro Rey, a quien se propone como director de "Debates sobre Derechos Humanos".

Si bien la Revista incluirá una casilla de e-mail para recibir contribuciones, gran parte de las publicaciones serán notas solicitadas, por el director y el comité editorial que oportunamente se forme, a especialistas de los temas a abordar.

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

La revista se gestionará desde el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales, dado que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional de UNPAZ es misión del Instituto "Promover la creación de una revista académica para nuestra Universidad", y teniendo en cuenta la Res. 60/2016, una de las líneas prioritarias de trabajo son los derechos fundamentales.

**ANEXO II****DIRECTOR DE LA REVISTA "Debates sobre Derechos Humanos"**

**ANEXO**  
**RESOLUCION N° 5 26 --**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CARGO EN LA UNIVERSIDAD</b>
Sebastián Alejandro Rey	Profesor adjunto regular de la asignatura "Derechos humanos y garantías"

